Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4386

BUENOS AIRES, 27 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1282-12-1del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma VIA FRUTTA S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Jugos de Frutas, acondicionados para su venta directa al público, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma VIA FRUTTA S.A., con domicilio en la calle España 64 – Villa Regina – Provincia de Río Negro y depósito en la calle Magallanes

DISPOSICIÓN Nº 4386

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Nº 187 - Ruta 22, Km. 1.171, Mza.003, Secc.M, Parc.01 - General Roca – Provincia de Río Negro, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Jugos de Frutas, acondicionados para su venta directa al público.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-1282-12-1

DISPOSICIÓN Nº 4386